



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1687** de 2018

29 MAY 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena", y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1087 del 13 de abril de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"</i>	Teatro y Circo	María Carolina Rueda Nieto	C.C. 51.881.109	Bogotá, D.C.
		Nicolás Alberto Lubo Matallana	C.C. 84.083.173	Riohacha, Guajira
		Jorge Ambrosio Villa Zapata	C.C. 3.353.332	Medellín, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de mayo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Raúl No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1536	Persona Natural	Norelis Nieves Cardona	C.C. 32.778.352	Voces del palenque.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1546	Persona Natural	Francisco Centeno Osma	C.C. 91.152.699	Auxilio me robaron.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1549	Persona Natural	Luis Fernando Moncada Ospina	C.C. 70.853.124	El espantamiedos.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1572	Persona Natural	Oscar Miguel Corredor Amaya	C.C. 79.600.480	El Cuentonomikón.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1590	Persona Natural	Javier Alonso Rueda Fonseca	C.C. 91.523.089	Desde el silencio.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena", y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1523	Persona Natural	Christian David Recalde Palacios	C.C. 12.745.240	Selvanario "Sabidurias de la selva al escenario".

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"";

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena" y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1536	Persona Natural	Norelis Nieves Cardona	C.C. 32.778.352	Voces del palenque.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1546	Persona Natural	Francisco Centeno Osma	C.C. 91.152.699	Auxilio me robaron.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1549	Persona Natural	Luis Fernando Moncada Ospina	C.C. 70.853.124	El espantamicodos.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1572	Persona Natural	Oscar Miguel Corredor Amaya	C.C. 79.600.480	El Cuentonomikón.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1590	Persona Natural	Javier Alonso Rueda Fonseca	C.C. 91.523.089	Desde el silencio.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”*”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO QUINTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”*”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1523	Persona Natural	Christian David Recalde Palacios	C.C. 12.745.240	Selvanario "Sabidurías de la selva al escenario".

ARTÍCULO SEXTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del treinta (30) de octubre de 2018.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y tres [3] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2018.

Y

